



S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1223.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa con la firma ColCor S.A. para adquirir un vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Srinter 415 CDI Combi 15+1 0 km, nuevo de fábrica, motor OM 651, 2.143 cm3, 150 CV/3.800 RPM, 4 cilindros en línea, tracción trasera, freno a disco en las 4 ruedas, rodado 205/55 R16 sin cámara, aire acondicionado, dirección asistida, Stereo c/MP3 y Bluetooth, cierre centralizado c/mando a distancia, Airbag de Conductor, ABS, ASR, ESP Progresivo y Bas con 15 asientos reclinables para pasajeros más conductor, Industria Argentina.-

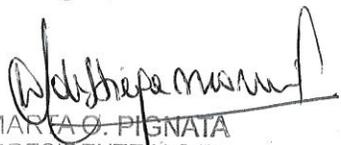
Art.2°.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a realizar el pago total de la unidad, cuya suma es de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil) .-

Art.3°.- Los fondos utilizados para dicho pago son aportados por: \$ 1.066.057,50 (pesos un millón sesenta y seis mil cincuenta y siete con 50/100) por ANADIS (Agencia Nacional de Discapacidad) y \$ 433.942,50 (pesos cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 50/100) con recursos municipales.-

Art.4°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Noviembre 21 de 2018.-




MARÍA O. PIGNATA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 34/2018 DE FECHA NOVIEMBRE 22 DE 2018.-




FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur